

Sesión N° 1.932

Celebrada el 26 de junio de 1963

Se abre la sesión a las 15 horas.

Presidencia del señor Mackenna; asisten los Directores señores Benítez, Braun, Bulnes, Burgos, Cooper, Fernández, Levine, Maina, Prieto, Troncoso y Vinagre; el Vice Presidente señor Ruiz, el Gerente General señor Ibáñez, el secretario señor Villarroel y el secretario de Actas, señor Reyes.

Acta.-

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta de la Sesión N° 1.931, celebrada el 19 de junio de 1963, y como no es observada durante la sesión, se da por aprobada.

Operaciones.-

Se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones efectuadas entre el 18 al 24 de junio de 1963, cuyo resumen es el siguiente:

Letras Descontadas al Público	6°	1.019.069.12
Letras Descontadas en pago de Plmos. Warrants		87.072.45
Letras Descontadas a la CAP		325.238.64
Letras Desc. 5° Com. Excd. Agrícolas 67°		240.977.35
Letras Desc. 5° Com. Excd. Agrícolas 97°		21.608.20
Letras Descontadas a/c CAP		256.672.87
Letras Descontadas a/c Cons. de Gas de Stgo.		15.400.-
Préstamos Warrants		<u>748.358.-</u>

Operaciones con el Público
Resueltas por el Comité.-

En conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones aprobada por el Comité Especial en Sesión N° 664, de 25 de junio de 1963.

Letras no pagadas a su vencimiento. - El secretario da lectura a la Minuta N° 252, preparada por el Revisor General de la Institución, que dice lo siguiente:

Fueron canceladas las siguientes letras de cuyo protesto se dio cuenta en las Minutas que se indican:

Fecha de Minuta
Cancelación N°

20-6-63

250

Letra a/c [redacted], descontada a [redacted] por la suma de 6° 1.206.25, vencida el 30-5-63 y cancelada s/g Estado de Documentos vencidos N° 26 de Oficina de Talca, de

Fecha de Minuta
Cancelación N°

20-6-63 250

fecha 20-6-63

24-6-63 251

Letra a/c [redacted], ltgo., descontada a Corporación de Ventas de Salitre y Yodo, avalada por [redacted], por la suma de E° 516,28, vencida el 14-6-63 y cancelada por Covenia el 24-6-63

Fue enviada a la Notaría y protestada por falta de pago, la siguiente letra descontada en la Oficina que se indica:

Fecha de Ofici-
Protesto na

22-6-63

Xemeco Letra a/c [redacted], descontada a [redacted], avalada por [redacted], por la suma de E° 350.-, vencida el 21-6-63 y protestada o/g cable N° 99 de Of. de Xemeco de fecha 22-6-63

Operaciones a Plazo
en Moneda Extranjera
Resueltas por el Comité
Ejecutivo.-

Se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones cursadas entre el 14 al 22 de Junio de 1963, según el siguiente detalle:

Compras de cambio a plazo:

Encaje

Operaciones nuevas

U\$

593.750.-

Cancelaciones

2.850.000.-

Financiamiento de Exportaciones

Operaciones nuevas

5.343.50

Cancelaciones

U\$

4.800.-

Prórrogas Autorizadas
por la Gerencia General

Se pone a disposición de los señores Directores las Minutas de Prórrogas concedidas por la Gerencia General a las letras descontadas al Público, a los Préstamos Uarrants y a las cobranzas de la Empresa de Comercio Agrícola, entre el 19 al 25 de Junio de 1963.

Prórrogas a Letras Descontadas al Público

No hubo prórrogas durante el período.

Préstamos Uarrants

N°	Nombre	Monto	Vcto.	Abono	Mro. Saldo	Mro. Vcto.	Mercad.
641	[redacted]	30.000	4-4-63	- 0 -	30.000	6-4-63	Vino
33	[redacted]	50.000	24-6-63	16.500	33.500	24-4-63	Lana

Empresa de Comercio Agrícola

N°	Deudor	Monto	Vcto.	Abono	Mro. Saldo	Mro. Vcto.
639	[redacted]	8.000	23-6-63	4.000	4.000.-	22-8-63
748	[redacted]	15.000	20-6-63	5.000	10.000.-	19-8-63

Préstamos a Préstamos Uruarants en lucureales

<u>Oficina</u>	<u>Ptmo. n°</u>	<u>Deudor</u>	<u>Monto</u>	<u>Vcto.</u>	<u>Garantía</u>	<u>Abono</u>	<u>Préstamo</u>
Osorno	153		25.900	24-6-63	Trigo	- 0 -	90 días
Osorno	154		85.000	24-6-63	Trigo	- 0 -	90 días
Osorno	156		38.000	1-7-63	Trigo	- 0 -	90 días
Osorno	152		37.000	24-6-63	Trigo	- 0 -	90 días
Osorno	155		37.000	1-7-63	Trigo	- 0 -	90 días
Concepción	159		6.000	24-6-63	Maiz	- 0 -	60 días
Valdivia	10		29.000	2-7-63	Trigo	- 0 -	90 días

Viraciones Ley n° 5.185.-

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley n° 5.185, alcanzaba al 22 de junio de 1963, a 6° 179.500.-.

Superintendencia de Bancos. Circulares.- El Secretario informa que se ha recibido de la Superintendencia de Bancos Circular n° 662 y dos Cartas Circulares, todas fechadas el 21 del actual, que se refieren, respectivamente, a "Encaje - Innovaciones introducidas en el régimen vigente en la materia", "Instrucciones para la confección del próximo balance" y "Límites de cambio para la determinación de los resultados de las operaciones en oro sellado chileno y en monedas extranjeras, en el próximo balance".

Operaciones de Cambio Libre. El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 17 al 22 de junio de 1963, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre, habiéndose producido ingresos por \$ 20.213.258,80 y egresos por \$ 14.878.130,96. Las compras en este período alcanzaron a \$ 3.213.499,13 y las ventas a \$ 5.100.634,41.

Saldo correspondiente \$ al 15-6-63 \$ 5.927.159,23

Ingresos

Compras: Colue (Costos de Producción)	\$ 1.175.616,54	
Cambio de Corredores	473.000.-	
Varios	1.545.182,59	
Sub-Total	3.213.799,13	
Utilización de créditos externos	2.500.000.-	
En pago de Obligaciones con Bco. Central	4.800.-	
Dep. Bco. Afectas. y del Estado y otros de terceros	656.725,23	
Dep. Fisco y Caja de Amortización	13.837.559,45	
Otros Ingresos	375.-	20.213.258,81
		\$ 26.140.418,04

Egresos

Ventas: Bcos. (Cobertura Int. y Com. Int.)	4.747.634,41	
	\$ 4.747.634,41	\$ 26.140.418,04

uf\$ 4.847.634,41 uf\$ 26.140.418,04

Egresos

Cambio de Corredores	353.000.-	
Sub-Total	5.100.634,41	
Amortización de créditos externos	7.425.000.-	
Giros Res. Auctas. y del Estado y otros de terceros	1.245.000.-	
Giros al Fisco y Caja de Amortización	583.568,08	
Intereses y Comisiones pagados	513.270,56	
Gastos Generales	4.823,21	
Otros Egresos	5.834,40	uf\$ 14.872.130,96
Saldo correspondientes en uf\$		uf\$ 11.262.287,08
Saldo Res. de los E.E.U.U. Ptm. A.P.D. - Confo		2.684.382,28
Saldo Corresp. en uf\$ (Cred. A.P.D. - Fisco)		17.500.000.-
		uf\$ 31.446.669,36

Ota. Conversión n° 1

Saldo al 15-6-63

uf\$ 41.517.855,56
- 0 -
41.517.855,56

Compras

Ventas

Bancos pago Oblig.	uf\$ 423,28	
Bancos Transitoria	15.521,46	15.944,74
		uf\$ 41.501.910,82

Compras de Cambios

Enero 1963	74.000.-
Febrero	9.000.-
Marzo	1.000.-
Abril	

Conv. y Canje	1.000	1.000.-
---------------	-------	---------

Mayo	
Otros	8.000
Bcos. Efectivas	44.000
Canje de mdas.	10.000
	62.000.-

Junio (1°-22)	
Bcos. Efectivas	7.000
	7.000 147.000.-

Ventas de Cambios (X)

Bcos. Imp. Azc. Cuba	38.000.-	13.336.000.-
Varios Efectivas	1.639.000.-	3.354.000.-
Bcos. Vtas. Fut.	521.000.-	2.126.000.-
		2.198.000.-

Bcos. Imp. Azc. Cuba	4.000.-	
Bcos. Vtas. Fut.	536.000.-	
Bcos. p. Oblig.	7.000.-	
Bcos. Efectivas	4.000.-	551.000.-

Bcos. Transitoria	15.000.-	
	15.000.-	21.565.000.-

U\$ 7.000 U\$ 147.000.-

7.000.-

U\$ 154.000.-

Bes. Imp. Agc. Cuba

17.000.-

Bes. p. Oblig.

2.000.-

34.000.-

U\$ 21.599.000.-

(X) Excluidas las Operaciones de Conversión y Canje
Ota. Conversión N° 8

Saldo al 15-6-63

U\$ 82.721.201,47

Compras

Costos de Producción U\$ 1.291.648,71

Varios Contado 1.257.598,37

Bes. Plazo 5.343,50

Bes. Efectivas 52.369,53

Ret. Exp. Cuba 11.635,55

Traspaso Conv. N° 6 40.615.099,12

43.233.694,78

U\$ 125.954.896,25

Ventas

Varios Efectivas 167.413,84

Bes. Efectivas 3.137.848,51

Bes. p. Oblig. 491.878,62

Bes. Vtas. Fut. 2.024.439,79

Fisco 5.958.451,44

Circ. 255 35.914,86

Varios p. Oblig. 66.604,75

C/P asiento 17-6-63 U\$ 343.862,01

12.226.413,82

Saldo al 22-6-63

U\$ 113.728.482,43

Compras de Cambios

Enero 1963 U\$ 20.764.000

Febrero 11.342.000

Marzo 17.265.000

Abril

Varios Efectivas 14.124.000

Varios Plazo 100.000

Conv. O. Mdas. 3.852.000

Ret. Exp. Cuba 38.000

Bes. Efectivas 433.000

Canje Mdas. Conv. 1.000

Bes. Plazo 4.000

Fisco 4.000.000

22.552.000

71.923.000

Ventas de Cambios (X)

U\$ 16.414.000.-

24.310.000.-

20.081.000.-

Fisco 10.000

Circ. 254 114.000

Circ. 239 15.000

Circ. 255 1.000

Bes. Efectivas 15.560.000

Bes. Vtas. Fut. 2.963.000

Bes. p. Oblig. 604.000

Varios Efectivos 1.083.000

Fisco p. Oblig. 3.561.000

24.454.000.-

85.259.000.-

Compras de Cambios

U.S. \$ 71.923.000.-

Mayo	
Varios Efectivas	11.244.000
Ret. Exp. Cuba	412.000
Varios Plazo	560.000
Bcos. Plazo	14.000
Bcos. Efectivas	516.000

12.746.000.-

Junio (1°-22)	
Ret. Exp. Cuba	29.000
Varios Efectivas	2.355.000
Bcos. Efectivas	291.000
Colue Costos d. Prod.	5.534.000
Bcos. Plazo	11.000
Grasp. Com. N° 6	40.615.000

48.835.000.-

U.S. \$ 123.504.000.-

Ventas de Cambios (x)

U.S. \$ 25.259.000.-

Circ. 239	3.000.-	
Bcos. Efectivas	15.413.000.-	
Bcos. Utas. Fut.	9.312.000.-	
Bcos. p. Oblig.	2.936.000.-	
Varios Efectivos	1.480.000.-	
Varios p. Oblig.	72.000.-	
Fisco	16.760.000.-	45.976.000.-

Circ. 255	36.000.-	
Utas. Fut.	4.270.000.-	
Bcos. p. Oblig.	1.152.000.-	
Varios p. Oblig.	314.000.-	
Bcos. Efectivas	7.205.000.-	
Fisco	6.942.000.-	
Varios Efectivas	1.747.000.-	21.696.000.-

U.S. \$ 152.931.000.-

(X) Excluidas las Operaciones de Conversion y Canje
Compras de Cambio con Pacto de Retroventa

Cap

Saldo al 15-6-63 U.S. \$ 1.970.000.-

Saldo al 22-6-63 U.S. \$ 1.970.000.-

Operaciones Swap

Saldo al 15-6-63 1.800.000.-

Saldo al 22-6-63 1.800.000.-

Bancos

Saldo al 15-6-63 \$ 1.112.354,55

Saldo al 22-6-63 \$ 1.112.354,55

Bancos (Encaje)

Saldo al 15-6-63 26.587.250.-

Operac. Cancelladas 2.256.250.-

Saldo al 22-6-63 24.331.000.-

U.S. \$ 35.213.354,55

Bancos (Dm)

Saldo al 15-6-63 Dm. 1.106.400.-

Saldo al 22-6-63 Dm. 1.106.400.-

E° 46.445.789,29

Compras de Cambio con Pacto de Retroventa Leyes 14949-14171

Pagares Leyes 14949-14171 Dcto. 4401

Saldo al 15-6-63	8.642.584,97	
Operac. Canceladas	84.645,97	
Saldo al 22-6-63		8.557.909,-

Pagares Leyes 14949-14171 Dcto. 4531

Saldo al 10-6-63	39.170.069,02	
Operac. Canceladas	19.992,26	
Saldo al 22-6-63		39.150.076,76

Pagares Leyes 14949-14171 (Saldo Inscripc.)

Saldo al 15-6-63	1.367.761,45	
Saldo al 22-6-63		1.367.761,45

Pagares Leyes 14949-14171 Dcto. 319

Saldo al 15-6-63	1.060.983,35	
Operac. Nuevas	2.872,32	
Saldo al 22-6-63		1.063.855,67

U/\$ 50.139.602,88 C° 72.387.014,27

El Gerente General da cuenta que al 25 de junio de 1963, la subcompra de dólares americanos alcanzaba a U/\$ 116.330.544,30 habiéndose emitido por este concepto la suma de C° 210.588.196,17. Los depósitos en corresponsales, en dólares norteamericanos, ascendían a U/\$ 39.400.000.-; el total está formado por U/\$ 4.400.000.- de propiedad de los Bancos; U/\$ 7.400.000.- del Fisco; U/\$ 6.300.000.- de otros compromisos y U/\$ 100.000.- para amparar importaciones, quedando un saldo efectivamente disponible de U/\$ 20.900.000.-.

A continuación el señor Llanaez manifiesta que se ha repartido a los señores Directores el estado diario de operaciones y emisión en el cual, entre otras cifras, se indica que al 22 de junio de 1963, el total de estas últimas ascendían a C° 540.862.000.- y la de billetes y monedas a C° 293.230.000.-.

Departamento del Colue.-

Designación de representante.- Recuerda el Gerente General, que en la última sesión, se informó que el 18 de mayo ppdo., había vencido el período para el que fue elegido representante del Banco, en el Comité Administrativo del Departamento del Colue, don Victor Braun Page y se hizo el anuncio correspondiente, de que en la presente sesión correspondía reeligirlo o designarle reemplazante.

El señor Fernández propone la reelección del señor Braun.

El señor Benítez, manifiesta que, aún cuando no tiene objeciones personales contrarias al señor Braun, propone se designe, en esa representación, a don Mario Vera, que es un distinguido inge-

po de la Corporación de Fomento y que conoce a fondo los problemas del colue.

El señor Maísa, hace presente que la persona que se designe tendrá la representación directa del Directorio, razón por la cual propone también a don Víctor Braun.

El señor Benítez, recuerda que, en la oportunidad en que el Directorio designó representante en el Comité Administrativo del Departamento del Colue a don Joaquín Figueroa, formuló la consulta de si era necesario que esta representación la tuviera un miembro del Directorio o podía ser cualquier persona ajena a la Institución y se le respondió en esa oportunidad, que no existía limitación alguna.

El señor Mackenna expresa, que efectivamente, el Directorio tiene facultad para designar en ese cargo ya sea a un miembro del Directorio, a un funcionario del Banco o a una persona ajena a la Institución y propone que, en vista de no haber unanimidad para reelegir al señor Braun, se someta este nombramiento a votación.

Practicada la votación, arroja el siguiente resultado: por don Víctor Braun, 9 votos; por don Maísa Vera, un voto; por don Félix Ruiz, un voto.

En consecuencia, el Directorio acuerda reelegir, como su representante en el Comité Administrativo del Departamento del Colue a don Víctor Braun Page, cuyo período venció el 18 de Mayo de 1963. De conformidad con lo prescrito en el DFL N° 268, del 31 de Marzo de 1960, corresponderá al señor Braun desempeñar esta representación por un nuevo período de 3 años, a contar desde la fecha indicada.

Créditos al Fisco.-

a) Leyes N° 13.305, 13.904 y 14.171.- Prórrogas.- El Gerente General, da cuenta que la Tesorería General de la República ha solicitado la prórroga, hasta el 31 de Diciembre de 1963, de obligaciones por un total de 6° 15.000.000.- contraídas en virtud de la ley N° 14.171, artículo 7° y Decreto de Hacienda N° 2493, que vencen el 30 de Junio próximo.

Por otra parte, continúa el señor Ibáñez en el próximo trimestre vencen obligaciones en moneda extranjera contratadas por el Fisco, de acuerdo con las leyes N° 13.305, 13.904 y 14.171, por un total de US\$ 3.774.500.- más los intereses correspondientes que, ascienden a US\$ 610.835.56.

La Mesa, solicita se le faculte para prorrogar todas estas obligaciones, hasta el 31 de Diciembre del presente año, facilidades que irá concediendo por períodos breves y en la medida que ello fuere necesario.

En mérito de lo expuesto se acuerda facultar a la Mesa para prorrogar, hasta el 31 de Diciembre de 1963, las siguientes obligaci-

nes que adeuda el Fisco en el Banco por préstamos que se le ha otorgado en conformidad a las disposiciones legales que se indican:

Ley N° 14.141, Art. 7°.- Decreto de Hacienda N° 2493.-

Letra N° 1 por 6°	8.000.000.-	vence el 30/6/1963
Letra N° 2 por 6°	2.000.000.-	vence el 30/6/1963
Letra N° 3 por 6°	5.000.000.-	vence el 30/6/1963
6°	<u>15.000.000.-</u>	

Ley N° 13.305.- Decreto de Hacienda N° 13.480 (Consolidación)

Letra N° 30 por US\$	937.500.-	vence el 15/4/1963
Intereses	46.746.58	vence el 15/4/1963
Total	<u>US\$ 984.246.58</u>	

Ley N° 13.305.- Decreto de Hacienda N° 1303

Letra N° 13 por US\$	150.000.-	vence el 15/4/1963
Intereses	7.479.45	vence el 15/4/1963
Total	<u>US\$ 157.479.45</u>	

Ley N° 13.305.- Decreto de Hacienda N° 12.827 (Eximbank)

Letra N° 15 por US\$	625.000.-	vence el 15/9/1963
Intereses	128.364.73	vence el 15/9/1963
Total	<u>US\$ 753.364.73</u>	

Ley N° 13.904.- Decreto de Hacienda N° 16.654 (BTD)

Letra N° 7 por US\$	590.000.-	vence el 30/9/1963
Intereses	68.569.32	vence el 30/9/1963
Total	<u>US\$ 658.569.32</u>	

Ley N° 13.904.- Decreto de Hacienda N° 4483 (BTD)

Letra N° 15 por US\$	472.000.-	vence el 30/9/1963
Intereses	70.993.97	vence el 30/9/1963
Total	<u>US\$ 542.993.97</u>	

Ley N° 14.141.- Decreto de Hacienda N° 4936 (Eximbank)

Letra N° 1 por US\$	500.000.-	vence el 30/9/1963
Letra N° 14 por	142.568.49 (Lts)	vence el 30/9/1963
Letra N° 14 (i)	7.089.04 (Lts)	vence el 30/9/1963
Letra N° 14 (i-a)	8.585.62 (Lts)	vence el 30/9/1963
	<u>US\$ 658.243.15</u>	

Letra N° 2 por	US\$ 500.000.-	vence el 15/9/1963
----------------	----------------	--------------------

Letra n° 15 por U\$ 500.000.-
 por U\$ 130.438.36 (Ints) vence al 15/9/1963
 U\$ 630.438.36

Estas obligaciones, en conjunto, alcanzan a los siguientes montos:

En moneda corriente E° 15.000.000.-

En moneda extranjera: Capital U\$ 3.444.500.-

Intereses 610.835,56 U\$ 4.385.335,56

Se deja constancia que la Mesa, dentro de la facultad que se le otorga, podría autorizar estas prórogas por los plazos que estime conveniente, no más allá del 31 de Diciembre de 1963.

b) Ley n° 13.305.- Ratificación.- El Gerente General recuerda, que en Sesión n° 1.456, de 2 de Diciembre de 1959, el Directorio dió su aprobación a un Convenio de Crédito con la Kreditanstalt fuer Wiederaufbau, de Frankfurt, por DM. 50.000.000.-, operación que fué el resultado de conversaciones entre el Gobierno de la República Federal de Alemania y el Gobierno de Chile y en el que nuestra Institución actuó en calidad de aceptante. En esa oportunidad, sólo se aceptó la contratación del crédito, pero no se resolvió acerca del destino que se daría a estos recursos, aún cuando se manifestó el propósito de ponerlos a disposición del Fisco.

Fué así como, en Sesión n° 1.484, de 15 de Junio de 1960, se dió cuenta al Directorio de que se había recibido la primera cuota de este crédito por un total de DM 26.500.000.- y en esa oportunidad se facultó a la Mesa para que, en virtud de lo establecido en la Ley n° 13.305, otorgara al Fisco un crédito por esa misma cantidad, en condiciones similares en las que el mencionado organismo financiero alemán lo habría concedido al Banco.

Leñala enregrida, el Gerente General, que el acuerdo respectivo no fué lo suficientemente claro y se limitó el crédito al Fisco a la suma de DM. 26.500.000.-, sin dejar constancia de que, una vez recibido el saldo, debería dársele igual destino.

Sin embargo, expresa el señor Ibáñez, cuando se recibió el saldo de DM. 23.500.000.-, la lección Cambios, por una inadvertencia, cursó esa parcialidad sin esperar la autorización del Directorio, poniendo los recursos a disposición del Fisco. A fin de regularizar esta operación la Mesa solicita del Directorio la ratificación de este crédito que comenzará a vencer el próximo año.

En mérito de lo expuesto el Directorio acuerda ratificar la entrega al Fisco de las siguientes partidas otorgadas en calidad de préstamo y con autorización de la Mesa, con cargo al crédito por D.M. 50.000.000.- concedido por la Kreditanstalt fuer Wiederaufbau, de Frankfurt, Alemania, según Convenio aprobado en sesión N° 1.456, de 2 de Diciembre de 1959:

27-6-60	D.M. 4.170.000.-	vence el 15-8-64
16-7-60	8.340.000.-	vence el 15-11-64
20-7-60	<u>10.990.000.-</u>	vence el 15-11-64
	<u>D.M. 23.500.000.-</u>	

Se deja constancia, que de conformidad con la facultad concedida a La Mesa por el Directorio, en sesión N° 1.484, de 15 de junio de 1960, para que, en virtud de lo establecido en la Ley N° 13.305, otorgara al Fisco un crédito por D.M. 26.500.000.-, con cargo a los D.M. 50.000.000.- establecidos en el Convenio antes referido, se le hizo entrega de las siguientes parcialidades de este préstamo:

20-6-60	D.M. 21.000.000.-	vence el 15-2-64
20-6-60	<u>5.500.000.-</u>	vence el 15-5-64
	<u>D.M. 26.500.000.-</u>	

Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile.-

Intereses.- El Gerente General, manifiesta que, como saben los señores Directores, la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile cuenta en el Banco con diversas líneas de crédito, que son las siguientes: para el financiamiento de sus exportaciones a España, Brasil, Argentina y Yugoslavia, por U\$ 8.600.000.- que actualmente, está ocupada sólo por U\$ 100.000.-; También se imputan dentro de ese margen global descuentos de letras en moneda corriente hasta por 6° 450.000.-, a la [redacted] a cargo de Coruña, al 6% anual, y sólo se han utilizado 6° 300.000.- y descuentos hasta por 6° 4.000.000.- al 12% anual, a la Coruña para el financiamiento de sus ventas de salitre en el mercado interno habiéndose ocupado a la fecha sólo 6° 1.608.000.-. Por último, la Corporación cuenta con una línea por U\$ 5.501.906.54, destinada al financiamiento del stock de enlase de salitre, cuyo saldo es de U\$ 2.390.000.-.

Señala enseguida, el señor Hüne, que con respecto a la primera de estas líneas, las operaciones correspondientes en moneda extranjera devengan un interés del 6% anual, tasa que se reduce al 2% anual mientras su utilización no sobrepase de U\$ 5.353.000.-.

Recuerda el Gerente General, que en sesión N° 1.888, de 20 de junio de 1962, el Directorio prorogó la vigencia de esta facultad has-

La el 30 de junio próximo y ahora Comesa solicita una nueva prórroga, por todo el año salitrero a iniciarse, esto es hasta el 30 de junio de 1964, en atención a que actualmente subsisten las condiciones adversas en esos mercados para la colocación del salitre chileno y, al mismo tiempo, se mantienen los altos costos de producción del nitrato, quedando sólo un pequeño margen de utilidad.

La Mesa, estima que la prórroga solicitada por un año se justifica, en atención a las razones expuestas.

El señor Mañá, manifiesta estar de acuerdo con esta proposición, pero desea hacer presente, que, por dificultades de aprovisionamiento, fletes, etc., el salitre no se encuentra oportunamente en los sitios donde se necesita y por esta razón los agricultores deben hacer sus compras con mucha anticipación, incurriendo, por ello, en el recargo de los intereses que les cobra Comesa por los plazos que otorga en sus ventas. Estima, el señor Mañá, que es indispensable que se estudie este problema, a fin de encontrar una fórmula que permita al agricultor adquirir este producto en el momento mismo en que lo deba utilizar, sin necesidad de incurrir en gastos adicionales de intereses.

El señor Bulnes expresa que, en decargo de la industria salitrera, debe manifestar que, en el último año, se ha producido un aumento no previsto del consumo, que puede estimarse en un 50% y que esta es la causa principal de los atrasos en la distribución, pero que, a pesar de las dificultades de todo orden, Comesa está preocupada de solucionar este problema. Es así, continúa el señor Director, como se han construido bodegas para el almacenamiento del salitre y manifiesta que si en el año próximo, el aumento del consumo no continúa en el mismo grado, se evitarán estos contratiempos. Señala por otra parte, que es imposible que el salitre, al igual que cualquier otra industria, pueda vender sus productos a plazo, sin cobrar intereses.

El señor Braun, manifiesta que comparte la proposición del señor Mañá, que considera de extraordinario interés, por cuanto significaría la solución tanto del problema de los agricultores, como también, de los ferrocarriles y de la industria salitrera.

El señor Fernández, concuerda con lo expresado por el señor Mañá, en el sentido que los agricultores se atrasan en sus compras de salitre por no recargarse innecesariamente. Por tal motivo, considera que debe estudiarse la manera de que el producto llegue a su último destino en forma oportuna y no gravosa.

Con respecto a lo expresado por el señor Bulnes, hace presente

el señor Director sus esperanzas de que el Gobierno continúe con su política de bonificación al salitre y señala, que es un hecho reconocido, que los rendimientos de las cosechas en Chile son los más altos de América, debido en gran parte, a la aplicación de abonos, por lo que es de desear que la utilización del salitre sea cada vez mayor.

Manifiesta enseguida, el señor Fernández, que hace unos años atrás, los agricultores, que eran considerados progresistas, ocupaban entre 200 a 300 Kg. de abono por cuadra y ahora se ocupan, normalmente, entre 700 a 1.000 Kg. y estima que este consumo irá en aumento. Expresa además, que gracias a la política seguida por el Supremo Gobierno, en este año el consumo interno será del orden de los 230.000 toneladas de salitre.

Reitera, el señor Fernández, su petición para que la industria salitrea provea a la agricultura nacional de salitre granulado, que es el más adecuado para una agricultura mecanizada.

El señor Levine, observa que el mayor rendimiento de la producción es relativa, frente al aumento del consumo del salitre, ya que ha debido continuarse importando productos alimenticios.

El señor Bulnes, expresa que, a pesar del alza experimentada por el dólar, en el mercado bancario, no se ha reajustado el precio interno del salitre en la misma proporción.

El señor Levine, señala que, a su juicio, es un error pensar que la exportación beneficia a la economía del país cuando, por otra parte, se hace necesario importar productos de consumo.

El señor Prieto, considera de sumo interés el planteamiento señalado por el señor Mañá y estima necesario realizar estudios sobre las necesidades de consumo de salitre para la agricultura nacional puesto que ahora, el producto se entrega a medida que se va solicitando, sin poder determinar, con anticipación, cuanto será el consumo definitivo. Es así como, en el presente año, se creía que éste alcanzaría a 30 mil toneladas y se vendieron 60 u 80 mil.

Hace presente, enseguida, que es indispensable estudiar una adecuada distribución del producto, por cuanto se da el caso de que en algunas estaciones ferroviarias éste se ha agotado y en otras se ha producido excedentes y resultaría anti-económico trasladarlo de un punto a otro. En cuanto a las observaciones del señor Levine, señala el señor Director que, últimamente, Comensa se ha empeñado en aumentar sus ventas en el mercado interno y existen estudios para mejorar los muelles de que dispo-

ne la industria en los puertos de Valparaíso y Talcahuano, con el fin de transportarlo a granel y enracarlo en esos lugares. Se ha convenido, además, con los Ferrocarriles del Estado, una mejor forma de distribución a través del país.

El señor Fernández, abunda en consideraciones acerca de la ventaja que representaría para el agricultor solicitar el salitre de acuerdo a su programa de consumo, pero como se ha manifestado, esto no lo hace porque le significa un recargo de intereses y ocurre que en esta forma, no recibe el abono oportunamente para su aplicación, lo que va en perjuicio de su producción.

El señor Mañá, manifiesta que el propósito de la sugerencia que ha formulado es que el Comité de Estudios, conjuntamente con la Comesa, se preocupe de este problema y le busque una pronta solución.

El señor Bulnes, hace presente que este no es un asunto del resorte del Consejo del Banco, puesto que es un problema de financiamiento de Comesa que, en último término, le atañe al Fisco, ya que, desde el momento en que este producto se vende a plazo, alguien debe pagar los intereses.

El señor Trachenna, celebra que se haya promovido esta interesante discusión y manifiesta que, a su juicio, el abastecimiento de salitre en el mercado interno es de primera prioridad, puesto que, al haber un aumento de la producción, se evita la importación de artículos esenciales, con la consiguiente economía de divisas.

Destaca enseguida, el Presidente, la circunstancia favorable de la presencia del señor Prieto, que además de Ministro de Minería es Presidente de Comesa y sugiere que, en unión de los señores Bulnes, Fernández y Mañá, se aboquen al estudio de una fórmula que permita establecer un procedimiento para las ventas de salitre en el mercado interno dentro de los próximos 3 meses.

Deja constancia, el señor Trachenna, que la bonificación fiscal al precio base del salitre, está copada y que no será posible obtener recursos para estos efectos, antes de que se despache totalmente el proyecto de Reforma Tributaria.

Como término del debate, el Directorio acuerda mantener hasta el 30 de junio de 1964 la tasa de interés rebajada de 2% anual en las operaciones que el Banco efectúe a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, destinadas a financiar las exportaciones de salitre a España, Brasil, Argentina y Yugoslavia, con cargo a la línea de crédito por US\$ 8.600.000.- que mantiene en la Institución, siempre que el total de los compromisos contraídos, por estos conceptos no exceda en conjun-

to de US\$ 5.353.000.-.

Se acuerda, además, designar una Comisión integrada por los señores Bulnes, Fernández y Mañá para que, conjuntamente con el señor Ministro de Minería, busquen una solución al problema de venta y distribución del salitre en el mercado interno.

Comunicación de la Casa de Moneda. - Recuerda, el Gerente General, que en Sesión N° 1.898, celebrada el 5 de septiembre de 1962, el Directorio acordó encomendar a la Casa de Moneda de Chile la fabricación de las monedas de 6° 0.10 y 6° 0.05, de bronce-aluminio de acuerdo con el programa de entrega propuesto por dicho Organismo. Hasta el momento, continúa el Gerente General, la Casa de Moneda de Chile ha cumplido las dos primeras etapas de ese programa, entregando 35.000 kg.

Sin embargo, continúa el señor Ibáñez, de acuerdo con las necesidades futuras del Banco, este programa debe duplicarse y así se le hizo presente a la Casa de Moneda, en carta del 10 de Mayo ppdo. Con fecha 25 del actual, se ha recibido respuesta en la que se hace presente que dicha repartición podría atender a esas entregas recurriendo a la colaboración de la industria privada, para el abastecimiento de flejes, en forma similar a como se ha estado procediendo para la elaboración de monedas de aluminio, desde hace 10 años.

Hace presente, el señor Ibáñez, que aún cuando a la Mesa le parece que este problema no es de la incumbencia del Banco, ya que su papel debe limitarse a exigir que la Casa de Moneda lo abastezca en la forma requerida, se ha considerado conveniente dar cuenta de lo anterior al Directorio, para que tome nota de esta proposición, que significará la solución de este problema bastante antiguo, pero sin que ello signifique en modo alguno que el Banco interviene en los contratos que pueda pactar la Casa de Moneda, los que deben ser de su exclusiva responsabilidad.

En mérito de lo expuesto el Directorio toma nota del Oficio N° 554, de fecha 25 de junio de 1963, de la Casa de Moneda de Chile, en el que manifiesta que, en vista de que la capacidad de producción de sus talleres no es suficiente para realizar todas las fases de la fabricación de las monedas de bronce-aluminio en las cantidades y dentro de los plazos que exige el Banco, proyecta recurrir a las principales industrias del país para que ellas realicen ciertas etapas del procedimiento de prefabricación.

Sobre el particular, se resuelve hacer presente a la Casa de Moneda de Chile que corresponde exclusiva y privativamente a

Monedas de bronce aluminio.

ella determinar la forma, elementos y medios para cumplir con la entrega de monedas de bronce-aluminio, en la forma pedida por el Banco, en carta de fecha 10 de Mayo de 1963, ya que esta Institución debe limitarse a impartir las órdenes de acuñación necesarias, por el precio y dentro de las modalidades técnicas que se convengan mutuamente, dejando constancia que la forma en que la Casa de Moneda cumpla sus convenios con el Banco compete a ella, soberanamente, como asimismo el determinar si la totalidad de los procesos de elaboración se realizarán en sus talleres y con sus propias instalaciones o si necesitará contratar algunas etapas con otras entidades para el cumplimiento de su cometido.

Le acuerda hacerle presente, además, que el Banco no exige otras condiciones sino la de contar a la brevedad posible con monedas de bronce-aluminio, en la cantidad y dentro de los plazos establecidos y al precio y con la modalidad señalada en la carta N° 680 enviada por la Casa de Moneda, con fecha 27 de Agosto de 1962.

Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile

Terreno del Campo Deportivo. - Da cuenta, el Gerente General, que la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco, proyecta construir un grupo habitacional en los terrenos del Campo Deportivo, de que es propietaria en comunidad con la Institución, ubicados en la Avda. Príncipe de Gales, para lo cual necesitará ocupar 11.475 m^2 de los $25.739,50 \text{ m}^2$ que le pertenecen.

Hace presente, el señor Ibáñez, que la superficie total de este predio es de 51.479 m^2 , perteneciendo por iguales partes al Banco y a la Asociación. Este Organismo, ha pedido el canje de esos 11.475 m^2 por una mayor participación del Banco en los 40.004 m^2 restantes a que quedaría reducido el Estadio, de modo que le correspondería a la Institución un 64,34% o sea $25.739,50 \text{ m}^2$ y a la Asociación un 35,66% esto es, $14.264,50 \text{ m}^2$.

Por otra parte, manifiesta enseguida el Gerente General, en el sector que quedaría de dominio exclusivo de la Asociación, existen dos edificaciones de propiedad común, que sería necesario demoler para realizar la construcción proyectada, por lo que, como compensación al Banco, la Asociación se comprometería a construir otra casa habitación, contigua al actual Casino, que sería ocupada por el administrador del Estadio durante la edificación que se proyecta y, posteriormente, por el Concesionario de dicho Casino.

El señor Levine desea saber si los empleados del Banco podrían adquirir los Departamentos que se construyan.

El señor Ibáñez le responde, que esa sería la finalidad úl-

timas, pero que en este aspecto, existen en el Banco dos organismos separados, uno de los cuales es la Asociación de Jubilaciones y Montepíos, que se limita sólo a invertir los recursos destinados al pago de las jubilaciones y, paralelamente, funciona la Cja de Previsión del Banco, que es la que concede préstamos hipotecarios para la adquisición de casas habitación, de manera que estos organismos cumplen dos objetivos diferentes, correspondiéndole al primero producir rentas para atender al pago de jubilaciones y al segundo, otorgar facilidades para que sus imponentes adquirieran bienes raíces.

En mérito de lo expuesto el Directorio acuerda aceptar el canje propuesto por la Asociación de Jubilaciones y Montepíos de 11.475 m^2 de los $25.739.50$ que le pertenecen en los terrenos del Campo Deportivo, ubicado en Avda. Príncipe de Gales, de propiedad común con el Banco, sobre el cual realizará la construcción de un grupo habitacional, el que quedará de su exclusivo dominio, reservándose una mayor participación al Banco en los 40.004 m^2 restantes. Con motivo de esta resolución, corresponderá a la Institución un $64,34\%$ o sea $25.739,50 \text{ m}^2$ y a la Asociación $35,66\%$ esto es $14.264,50 \text{ m}^2$ del terreno que ocupará el Estadio o Campo Deportivo una vez separado del que se destinará al nuevo grupo habitacional.

Se acepta, además, la proposición formulada por la Asociación de Jubilaciones, de construir, por su cuenta, una casa habitación de dos dormitorios, contigua al actual Casino, ubicado dentro de los terrenos del Campo Deportivo, como compensación por las dos edificaciones que actualmente son de propiedad común y que se encuentran ubicadas en el sector que quedará de exclusivo dominio de la Asociación y que deberán ser demolidas para los efectos de construir dicho grupo habitacional.

Esta nueva casa, será ocupada por el administrador del Estadio durante el tiempo que dure la construcción de los edificios que se proyectan y posteriormente será habitada por el Concejal del Casino.

Se levanta la sesión a las 16 horas

Barrón
Braun
Burbules
Burgos

Oliver
John C. Braun

Enrique Braun

Cooper
 Fernández
 Lerme
 Maura
 Piets
 Bronesso
 Vinagre

~~Man~~
~~Am. A. B. - of~~

~~Am. A. B. - of~~
~~Am. A. B. - of~~
~~Am. A. B. - of~~
~~Am. A. B. - of~~
~~Am. A. B. - of~~

Jaques Smith

Mackenna
 Ruiz
 Stáñez
 Villanod

Cris Luv
 Célis

5.1

Leit